



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil

CESION DE PARTICIPACIONES: QUE HACEN  
LOS SEÑORES VÍCTOR HUGO LITUMA VERA,  
HOLGER VICENTE LITUMA MONTENEGRO Y  
MARIELLA LEONOR LITUMA VERA FAVOR DE  
LOS SEÑORES CARMEN LEONOR VERA PALMA,  
JENNY BÉLGICA MERO MONTALVO Y MARÍA  
ISABEL VARGAS QUINTO.-----

CUANTIA:- US \$ 400.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy catorce de Octubre del año dos mil tres, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI., Notario Titular TRIGESIMO de este Cantón, comparecen, por una parte y por sus propios derechos los señores VÍCTOR HUGO LITUMA VERA, soltero, arquitecto; HOLGER VICENTE LITUMA MONTENEGRO, casado, abogado, acompañada de su cónyuge la señora CARMEN LEONOR VERA PALMA, casada, ejecutiva de empresa, por sus propios derechos; MARIELLA LEONOR LITUMA VERA, soltera, tecnóloga médica terapeuta de lenguaje; y, por otra parte y por sus propios derechos los señores CARMEN LEONOR VERA PALMA, casada, ejecutiva de empresa, JENNY BÉLGICA MERO MONTALVO, soltera, licenciada en administración, MARÍA ISABEL VARGAS QUINTO, soltera, ejecutiva de empresa; todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CESION DE

PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, del tenor siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase usted insertar una por la que conste la Cesión de participaciones sociales que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:- **PRIMERA:- OTORGANTES:-** Comparecen a celebrar y otorgar la presente escritura pública por una parte los señores Víctor Hugo Lituma Vera, soltero, arquitecto; Holger Vicente Lituma Montenegro, casado, abogado y su cónyuge la señora CARMEN LEONOR VERA PALMA, que comparece para dar su autorización que establece el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil; Mariella Leonor Lituma Vera, soltera, tecnóloga médica terapeuta de lenguaje, todos por sus propios derechos: los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes podrá llamarse los cedentes; y, por otra parte y por sus propios y personales derechos la señora Carmen Leonor Vera Palma, casada, ejecutiva de empresa, Jenny Bélgica Mero Montalvo, soltera, licenciada en administración, María Isabel Vargas Quinto, soltera, ejecutiva de empresa, a quienes podrá llamarse los cesionarios.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Que la compañía se constituyó en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el cuatro de enero del dos mil uno, inscrita en el Registro



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL, ECUADOR



...ar cantil de este cantón el quince de marzo del dos  
...uno; b) El arquitecto Víctor Hugo Lituma Vera, es  
propietario de trescientas participaciones sociales  
de un dólar cada una en el capital suscrito de la  
compañía Consultora Lituma & Asociados Cía. Ltda., el  
abogado Holger Lituma Montenegro, es propietario de  
cincuenta participaciones sociales de un dólar cada  
una en el capital suscrito de la compañía Consultora  
Lituma & Asociados Cía. Ltda., la tecnóloga médica  
terapeuta de lenguaje Mariella Lituma Vera, es  
propietaria de cincuenta participaciones sociales de  
un dólar cada una en el capital suscrito de la  
compañía Consultora Lituma & Asociados Cía. Ltda.; c)  
Así mismo, la Junta General Extraordinaria de Socios,  
celebrada el treinta de diciembre del dos mil dos,  
unánimemente autorizó a los socios arquitecto Víctor  
Hugo Lituma Vera, abogado Holger Lituma Montenegro, y  
tecnóloga médica terapeuta de lenguaje Mariella  
Lituma Vera, para que cedan y transfieran la  
totalidad de sus participaciones sociales que  
mantienen en el capital suscrito de Consultora Lituma  
& Asociados Cía. Ltda. De la siguiente manera:  
Dos.uno.- A la señora Carmen Leonor Vera Palma,  
trescientas participaciones sociales; Dos. Dos.- A la  
licenciada en administración Jenny Bélgica Mero  
Montalvo, cincuenta participaciones sociales; Dos.  
Tres.- A la señora María Isabel Vargas Quinto,  
cincuenta participaciones sociales.- **TERCERA: CESION**

**DE PARTICIPACIONES:**- Presupuestos estos antecedentes, los señores arquitecto Victor Hugo Lituma Vera, abogado Holger Lituma Montenegro, y tecnóloga médica terapeuta de lenguaje Mariella Lituma Vera, mediante este instrumento ceden y transfieren a la señora Carmen Leonor Vera Palma, a la licenciada en administración Jenny Bélgica Mero Montalvo, y a la señora María Isabel Vargas Quinto; trescientas, cincuenta y cincuenta participaciones sociales respectivamente, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, participaciones sociales que mantienen en el capital de Consultora Lituma & Asociados Cía. Ltda., con todos sus derechos y obligaciones que conforme con la Ley de Compañías y demás disposiciones legales pertinentes les corresponden, sin reservarse ningún derecho, dividendo y/o utilidad para sí de forma que, al momento de suscribir el presente instrumento se separa total y definitivamente de la sociedad, sin tener derecho a valor alguno que reclamarles, puesto que los pudo haber tenido fueron entregados en su debida oportunidad.- **CUARTA: PRECIO.**- Los cedentes declaran que, el precio pactado por las participaciones sociales que se ceden y transfieren a la señora Carmen Leonor Vera Palma, a la licenciada en administración Jenny Bélgica Mero Montalvo, y a la señora María Isabel Vargas Quinto, respectivamente, han sido cancelados con antelación a la celebración



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



de este instrumento por los cesionarios, de manera que no tienen valor alguno que reclamar por este concepto.- **QUINTA: ACEPTACION:-** Por su parte La señora Carmen Leonor Vera Palma, la licenciada en administración, Jenny Bélgica Mero Montalvo, y la señora María Isabel Vargas Quinto, por sus propios y personales derechos, declaran que aceptan la cesión de las participaciones que a su favor efectúan los señores arquitecto Víctor Hugo Lituma Vera, abogado Holger Lituma Montenegro, y tecnóloga médica terapeuta de lenguaje Mariella Lituma Vera. Usted, Señor Notario, cumpla con las demás formalidades de Ley para la validez de este instrumento. (firmado) Abogado Holger Lituma Montenegro. Registro número cinco mil cincuenta y ocho".- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Queda agregada a la presente escritura en calidad de documento habilitante copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Consultora Lituma & Asociados Cía. Ltda.- Los comparecientes a la firma de la presente escritura me presentaron sus documentos de identificación personal.- Leída esta esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a los otorgantes, estos la

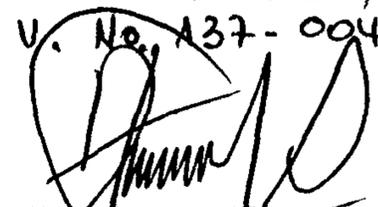
Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. DOY

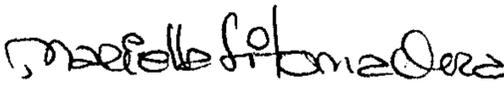
FE.-



VÍCTOR HUGO LITUMA VERA  
C. C. No. 091182640-2  
C. V. No. 137-0047



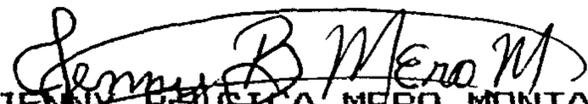
HOLGER VICENTE LITUMA MONTENEGRO  
C. C. No. 0902634781.-  
C. V. No. 70-0093



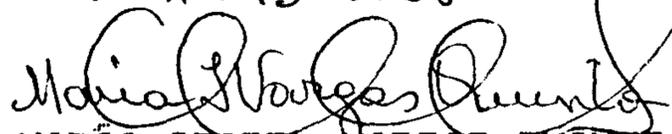
MARIELLA LEONOR LITUMA VERA  
C. C. No. 0914440680  
C. V. No. 36-6050



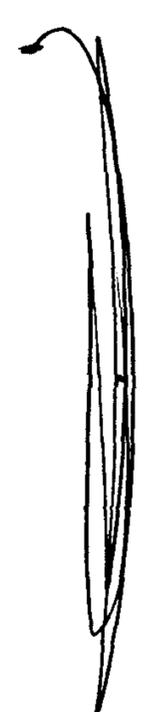
CARMEN LEONOR VERA PALMA  
C. C. No. 090698541-1  
C. V. No. 58-1480



JENNY BELGICA MERO MONTALVO  
C. C. No. 091354272-6  
C. V. No. 93-0068



MARÍA ISABEL VARGAS QUINTO  
C. C. No. 0910321538 -  
C. V. Na 58-1482





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE CONSULTORA LITUMA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 30 días del mes de diciembre del 2002, a las 18H00 horas en el domicilio de la compañía ubicado en Rumichaca No. 832 y Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto:

- Autorizar la cesión de participaciones sociales.

El señor secretario procedió a elaborar la lista de los asistentes, constatándose la presencia de:

Socios	Participaciones	Valor Nominal
Arq. Víctor Hugo Lituma Vera	300	\$300, 00
Abg. Holger Lituma Montenegro	50	50, 00
Tecn. Terapeuta Mariella Lituma Vera	50	50, 00
	-----	-----
TOTAL	400	\$400, 00

Se deja constancia que la compañía Consultora Lituma y Asociados Cía. Ltda., se encuentra representada por su Gerente General señor Arquitecto Víctor Hugo Lituma Vera, conforme se acredita con su nombramiento que forma parte del expediente encontrándose presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario en su orden respectivamente los señores arquitecto Víctor Hugo Lituma Vera y tecnóloga terapeuta Mariella Lituma Vera.-

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- La compañía Consultora Lituma y Asociados

Dr. Pinedo Aycoza Viracochá  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



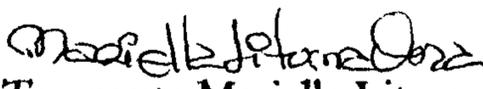
Lituma Vera, representada por su Gerente General señor arquitecto, Víctor Hugo Lituma Vera, solicitó autorización para ceder sus participaciones sociales a favor de la señora Carmen Leonor Vera Palma, Lcda. Jenny Mero Montalvo, María Isabel Vargas Quinto.- La Junta General, luego de deliberar resolvió por unanimidad de votos; lo siguiente:

1. Autorizar al señor arquitecto Víctor Hugo Lituma Vera, abogado Holger Lituma Montenegro y, tecnóloga terapeuta Mariella Lituma Vera, para que cedan sus 300 participaciones sociales a favor de las señoras Carmen Leonor Vera Palma; sus 50 participaciones sociales a favor de la Lcda. Jenny Mero Montalvo; sus 50 participaciones sociales a favor de María Isabel Vargas Quinto respectivamente.-

Se deja expresa constancia que la cónyuge del señor abogado Holger Lituma Montenegro, consciente y en libertad de voto autoriza la presente cesión de participaciones sociales.-

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión, con los mismos socios que la instalaron, se le dio lectura a la misma en alta voz, aprobándole por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

Firmado; señor arquitecto Víctor Hugo Lituma Vera; Firmado; abogado Holger Lituma Montenegro; Firmado; Tecnóloga Terapeuta Mariella Lituma Vera; Firmado; Víctor Hugo Lituma Vera – Presidente de la Junta; Firmado; Tecnóloga Terapeuta Mariella Lituma Vera; Secretaria de la Junta.- Es fiel copia igual a su original que consta en el libro de Actas.- Lo certifico.- Guayaquil, 30 de Diciembre del 2002.-

  
Tecn. Terapeuta Mariella Lituma Vera  
Secretaria de la Junta.-

Dr. Pico Ayest Vincenzi  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0911826402

LITUMA VERA VICTOR HUGO

11 AGOSTO 1967

GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO/CONCEPCION

REG. CIVIL 18 146 09324

GUAYAS/ GUAYABUIL

CARBO /CONCEPCION/ 67

*[Signature]*

*[Portrait Photo]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002  
CERTIFICADO DE VOTACION

137 - 0047  
NUMERO

0911826402  
CEDULA

LITUMA VERA VICTOR HUGO  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS  
PROVINCIA

ROCAFUERTE  
PARROQUIA

GUAYABUIL  
CANTON

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten mark]*

Guayaquil, 16 de Marzo del 2.001

Señor Arq.  
VICTOR HUGO LITUMA VERA  
CIUDAD.-

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CONSULTORA LITUMA & ASOCIADOS C.LTDA., en la sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación Judicial y Extrajudicial de la compañía Individualmente.

Los estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 4 de Enero del 2.001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Marzo del 2.001.

*Mariella Lituma Vera*

TERAPEUTA MARIELLA LITUMA VERA  
Secretaria de la Junta,

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CONSULTORA LITUMA & ASOCIADOS C.LTDA., para el cuál he sido elegido,

*Victor Hugo Lituma Vera*

ARQ. VICTOR HUGO LITUMA VERA  
GERENTE GENERAL DE CONSULTORA LITUMA & ASOCIADOS  
C.LTDA.

Guayaquil, 16 de marzo del 2.001

Se hace constancia que el señor Arq. VICTOR HUGO LITUMA VERA, fue elegido Gerente General, cargo que fue aceptado por el mismo.

Guayaquil, 16 de Marzao del 2.001

*Mariella Lituma Vera*

Terapeuta Mariela Lituma Vera  
Secretaria de la Junta

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 8,32



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 33/112 Registro Mercantil No.  
7323 Repertorio No. 9581  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 30 de Marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

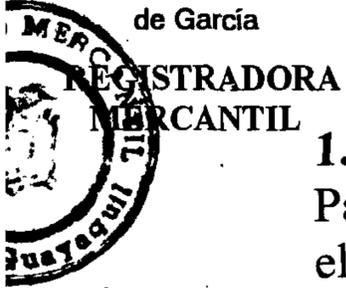
Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES; QUE HACEN LOS SEÑORES VÍCTOR HUGO LITUMA VERA, HOLGER VICENTE LITUMA MONTENEGRO Y MARIELLA LEONOR LITUMA VERA A FAVOR DE LOS SEÑORES CARMEN LEONOR VERA PALMA, JENNY BÉLGICA MERO MONTALVO Y MARÍA ISABEL VARGAS QUINTO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el quince de Octubre del año dos mil tres, de todo lo cual doy fe.

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **VICTOR HUGO LITUMA VERA**, cede y transfiere (300) trescientas participaciones a favor de la Srta. **CARMEN LEONOR VERA PALMA**; el Sr. **HOLGER VICENTE LITUMA MONTENEGRO**, con autorización de su cónyuge **CARMEN LEONOR VERA PALMA**, cede y transfiere (50) cincuenta participaciones a favor de: **JENNY BELGICA MERO MONTALVO**; y la Srta. **MARIELLA LEONOR LITUMA VERA**, cede y transfiere (50) participaciones a favor de **ISABEL VARGAS QUINTO**. Todas las participaciones de un dólar cada una, que poseen dentro del capital social de la compañía **CONSULTORA LITUMA & ASOCIADOS C. LTDA.**, de fojas 138.978 a 138.989, número 20.732 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.335 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja 2.001 del Registro Mercantil del 2.001, al margen de la inscripción respectiva - Guayaquil, diecinueve de Noviembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 75417  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor: \$ 64,06 =